

**ACTA N° 178 DE LA SESION ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL 03 DE ABRIL DEL AÑO 2008
"AÑO NACIONAL DE LA PROMOCION DE LA SALUD"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.) del **JUEVES TRES (03) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008)**, previa convocatoria, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los miembros siguientes: **DRA. ANINA DEL CASTILLO**, Presidenta en Funciones del CNSS; **LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Suplente Representante del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS); **DR. JUAN FRANCISCO ROSARIO**, Suplente Representante del Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI); **DR. WALDO ARIEL SUERO**, Titular Representante del Colegio Médico Dominicano; **DRA. ALTAGRACIA LIBE MEDINA**, Suplente Representante del Colegio Médico Dominicano; **SRA. ARGENTINA ABREU**, Titular Representante del Sector Salud; **LICDA. YUDITH CASTILLO** y **LIC. JOEL SANTOS**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LICDA. CIRCE ALMAZAR**, **ING. EDUARDO DE CASTRO** y **LIC. JAIME AYBAR**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. SILVIO UREÑA MENDOZA**, **SR. SERGIDO CASTILLO** y **SR. ESPERIDON VILLA PAREDES**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **SRA. FRANCISCA JIMENEZ**, **SRA. JUANA PAULA BAEZ** y **SRA. OLIMPIA CONTRERAS**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **SR. JUAN MANUEL SALAS** y **SRA. MINERVA MAGDALENO**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **ING. CÁNDIDA REYES**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos, **SR. JESÚS NAVARRO** y **SRA. AMARILIS DANAE**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **SR. MARIO CORNIELLE** y **MERCEDES CANALDA**, Titular y Suplente Representantes de los Trabajadores de la Microempresa, y la **ING. ANA ILSE MENA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas los señores: **LIC. JOSE RAMON FADUL**, **DR. SABINO BAEZ**, **ARISTIPO VIDAL**, **MARIA TERESA FERNANDEZ**, **MARCOS MARTINEZ** y **SRA. MERCEDES DE CANALDA**.

Comprobado el quórum reglamentario la **Presidenta en Funciones del CNSS, Dra. Anina Del Castillo**, declaró abierta la sesión, conociendo los siguientes puntos de agenda:

1. Lectura y aprobación Actas Sesiones 174,175, 176 y 177. Orden del día. (Resolutivo)
2. Informe Comisiones Permanentes y Especiales
 - Comisiones Permanentes de Reglamentos y Pensiones sobre Fondos y Cajas de Pensiones de los Trabajadores móviles u ocasionales.

3. Autorización Cámara de Cuentas para que el CNSS y sus instancias contraten firma privada de auditoria a fin de cumplir con el art. 26, letra g, de la Ley 87-01. **(Resolutivo)** (Punto 3 de Agenda CNSS, del 4 de marzo, 2008).
4. Solicitud extensión plazo hasta el 31 de marzo, 2008, para aplicación mecanismo de evaluación y calificación grado de discapacidad. (Resolución 171-06). **(Resolutivo)** (Punto 4 Agenda CNSS del 4 de marzo, 2008).
5. Propuesta del Manual de Reglamento Recursos Humanos del SDSS. **(Resolutivo)** (Punto 5 Agenda CNSS 14 de febrero, 2008).
6. Casos de demanda de los ex empleados en los Tribunales. Solicitud GG dejar sin efecto Resolución 118-02, del 11/11/2004. **(Resolutivo)**.
7. Institucionalidad del CNSS/Comisión de Seguimiento Gubernamental. (Solicitud sector empleador). (Punto 8 Agenda 14 de febrero, 2008 y Punto 5 Agenda 4 de marzo, 2008).
8. Tema Libre

TEMA 1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS SESIONES 174, 175, 176 Y 177. - ORDEN DEL DÍA. (RESOLUTIVO)

La **Presidenta en Funciones del CNSS, Dra. Anina Del Castillo**, sometió la aprobación del **Acta No. 174**, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de enero del año 2008, y dejó abierta la oportunidad para las observaciones.

El **Consejero Sergio Castillo** observó que en la página 8 del Acta, donde dice Resolución No. 148, debe decir Resolución 147.

No habiendo más observaciones al Acta, fue sometida a la sala la aprobación de la misma, la cual fue aprobada por todos.

Resolución No. 178-01: Se aprueba el Acta No. 174, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de enero de 2008, con las observaciones realizadas.

Revisión Acta No. 175:

La **Presidenta en Funciones del CNSS** sometió la aprobación del **Acta No. 175**, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 14 de febrero del año 2008, y dejó abierta la oportunidad para las observaciones.

El **Consejero Sergio Castillo** hizo las siguientes observaciones al Acta: señaló que en la página No. 4 dice 117 millones y en esa ocasión él se refirió a 217 millones; en la página No. 16 fue omitido algo que él expresó y desea que conste en Acta que el último párrafo dice que en la ARS Humano tiene una población de 218,157 afiliados y una afiliación de dependientes de 169 mil. En la página 17 dice el **Consejero Sergio Castillo** que refirió que en el Acta 173 se reflejan las palabras del Presidente del CNSS en el evento convocado por la SISALRIL, es como debe decir.

Wary C.R. R

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Continuando en ese mismo párrafo, señaló que su respuesta no satisface lo expuesto porque está hablando de que la ARS Salud Segura deberá afiliar alrededor de 100 mil nuevos afiliados dependientes, y con una c pita de RD\$120.00 el equilibrio financiero del sistema se pone en juego. Agregar que si las dem s ARS cargaran a sus afiliados de acuerdo a la dependencia acordada por el sistema de 1.3, inmediatamente llegar a el desequilibrio financiero.

El **Consejero Silvio Ure a Mendoza** seal  que en la p gina 20 dice que "el Consejero Silvio Ure a manifest  que los consejeros presentes no tienen la culpa de que un sector haya dejado su espacio y tener que aguantar hoy latigazos, es bueno venir a justificar. La DIDA es el ejemplo vivo de las cosas que se vieron en el per odo, no en el peri dico, en el per odo de los 3 meses que tuvieron los facilitadores."

La **Consejera Olimpia Contreras** expres  haber enviado por correo electr nico sus observaciones de forma no de fondo.

No habiendo m s observaciones al Acta No. 175, la misma fue sometida a la aprobaci n de los Consejeros, la cual fue aprobada por todos.

Resoluci n No. 178-02: Se aprueba el Acta No. 175, correspondiente a la Sesi n Ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2008, con las observaciones realizadas.

La **Presidenta en Funciones del CNSS** sometió la aprobaci n del Acta No. 176 de la Reuni n Extraordinaria.

La **Consejera Yudith Castillo** seal  que dicha Acta no fue recibida.

La **Presidenta en Funciones del CNSS** expres  que en vista de que el Acta no fue recibida por los Consejeros y que no se puede aprobar la No. 177 sin aprobarse previamente la No. 176; queda pendiente la aprobaci n de ambas Actas para una pr xima sesi n.

ORDEN DEL D A.

La **Presidenta en Funciones del CNSS** sometió ante los Consejeros el Orden del D a, seg n la consideraci n de los mismos en cuanto a la preeminencia de un tema sobre otro. No habiendo ninguna observaci n procedió a continuar conforme al orden establecido en la agenda.

La **Gerente General del CNSS, Ing. Ana Ilse Mena de Rodr guez**, solicit  que se le permita un turno en el tema libre para presentar una carta sobre el plazo de la inscripci n de los menores, enviada por la Lic. N lsida Marmolejos, Directora de la DIDA, e Ing. Henry Sahdal , Tesorero de la Seguridad Social.

TURNOS LIBRES:

Solicitaron turnos libres, en el orden sealado, las siguientes personas: Gerente General, **Ing. Ana Ilse Mena de Rodr guez**, y los Consejeros: **Yudith Castillo, Esperidon Villa, Sergido Castillo, Silvio Ure a, Francisca Jim nez, C ndida Reyes, Minerva Magdaleno, Jes s Navarro y Circe Alm nzar.**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

TEMA 2. INFORME COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES.

a) Comisiones Permanentes de Reglamentos y Pensiones sobre Fondos y Cajas de Pensiones de los Trabajadores móviles u ocasionales.

La **Consejera Circe Almánzar** explicó que las Comisiones de Reglamentos y Pensiones que trabajaron conjuntamente por mandato de este Consejo en la elaboración de Normas Mínimas para las Cajas de Pensiones de Trabajadores Móviles y Ocasionales, que están bajo leyes especiales, tema que ha estado latente en el Consejo durante muchos años, sin embargo no se pudo traer una propuesta de normas mínimas porque entendieron que lo prudente sería que el Consejo autorice la contratación de tres (3) expertos en materia laboral y de seguridad social, para que dentro de un plazo prudente emitan su opinión sobre el régimen de Seguridad Social al cual consideran pertenecen los trabajadores móviles u ocasionales (portuarios y de la construcción) que operan con carácter complementario, bajo leyes especiales. Y que trabajen conjuntamente con la Comisión de Reglamentos y Comisión Técnica de Pensiones, el Asesor Legal Externo del CNSS y la Presidencia en Funciones del CNSS, en la elaboración de las Normas Mínimas para Cajas y Fondos de Pensiones.

Sugieren la contratación de 3 personas: los Doctores Carlos Hernández, Joaquín Luciano y Dulce Hernández para la elaboración de estos trabajos.

Resolución No. 178-03: Se aprueba el informe presentado por las Comisiones de Reglamentos y Técnica de Pensiones, y en el mismo se autoriza la contratación de tres (3) expertos en materia laboral y seguridad social, para que dentro de un plazo prudente emita su opinión sobre el régimen de seguridad social, al cual considera pertenecen los trabajadores móviles u ocasionales (portuarios y de la construcción), que operan con carácter complementario, bajo leyes especiales. Dichos expertos deberán trabajar conjuntamente con la Comisión de Reglamentos y la Comisión Técnica de Pensiones, el Asesor Legal Externo del CNSS y la Presidencia en Funciones del CNSS, en la elaboración de las Normas Mínimas para Cajas y Fondos de Pensiones.

Se autoriza que los tres (3) expertos en materia laboral que serán contratados para la elaboración de estos trabajos sean los doctores Carlos Hernández, Joaquín Luciano y Dulce Hernández.

TEMA 3. AUTORIZACIÓN CÁMARA DE CUENTAS PARA QUE EL CNSS Y SUS INSTANCIAS CONTRATEN FIRMA PRIVADA DE AUDITORIA A FIN DE CUMPLIR CON EL ART. 26, LETRA G, DE LA LEY 87-01. (RESOLUTIVO) (PUNTO 3 DE AGENDA CNSS, DEL 4 DE MARZO, 2008).

La **Gerente General del CNSS** informó que la Gerencia envió una comunicación solicitando al Consejo la aprobación de la contratación de una firma consultora, porque se había enviado una carta a la Cámara de Cuentas pidiendo la autorización para que permitiera cumplir con un mandato de este Consejo, donde se requería que los Estados Financieros de todas las instancias sean presentados a más tardar en abril de cada año. Esta carta se envió a la Cámara de Cuentas solicitando ese permiso, porque por ley la

Handwritten signature: Circe Almánzar

Handwritten signature: Carlos Hernández

Handwritten signature: Joaquín Luciano

Handwritten signature: Dulce Hernández

Handwritten signature: Asesor Legal Externo

Handwritten signature: Presidencia en Funciones

Handwritten initials: CD

Handwritten signature: Gerente General

Handwritten mark: w

Handwritten mark: 110

Cámara de Cuentas es la máxima instancia para auditar a las instancias del SDSS. La Cámara de Cuentas tiene un presupuesto muy limitado y eso ha provocado que a la fecha no haya realizado las auditorías correspondientes con la regularidad que establece la Ley.

En tal sentido, la Cámara de Cuentas aprobó la solicitud realizada, indicando que deben cumplirse la Ley y los Reglamentos de la Cámara de Cuentas. La Gerente General continuó explicando que como ya se cuenta con la anuencia de la Cámara de Cuentas, ha traído al Consejo una propuesta para que autorice que se haga esa auditoría con una empresa de auditoría privada y, si el Consejo lo considera, sugirió que fuera una sola firma la que audite a todas las instancias del Sistema. Resaltó que esta propuesta abarataría el costo de la auditoría y que de esa forma la firma de auditores estaría más empapada o con más conocimiento de todo el Sistema, a la vez que podría cuestionar más a cada uno de los incumbentes, por conocer todo el Sistema.

Solicitó que como estarán involucradas todas las instancias, el Consejo permita que un representante de cada instancia forme parte de una comisión destinada a la selección de la firma de auditores que se contrate, respetando los preceptos de la Ley de Contratación y Compra del Estado y la Ley que rige la contratación de auditorías externas de la Cámara de Cuentas y su Reglamento. Una vez dicha Comisión, conformada por un miembro de cada una de las instancias, se reúna, trabaje y cumpla con dichas leyes y reglamentos, seleccionará la firma consultora y luego la presentará al Consejo para su aprobación.

La Ing. Ana Ilse Mena de Rodríguez indicó que no se podrá cumplir con el mandato de tener una auditoría lista en abril de 2008, porque ya el mes de abril está corriendo, y una compañía de auditores respetable necesita por lo menos tres meses para realizar el trabajo. Agregó que hace la propuesta para que haya unificación en el trabajo y que todas las instancias formen parte de esta Comisión de selección, cumpliendo cabalmente la Ley de Compras y Contratación del Estado, así como con la Ley y los reglamentos de la Cámara de Cuentas.

Para finalizar solicitó que el Contralor, **Lic. Luís Paulino**, que conoce más sobre esas leyes, hablara un poco al respecto.

La **Presidenta en Funciones del CNSS** preguntó si todas las instancias estaban de acuerdo con que fuera una sola firma que realice la auditoría y si eso estaba dentro de lo que sería la buena práctica.

El **Contralor General del CNSS, Lic. Luís Paulino**, explicó que en ese sentido lo que establece la Ley 87-01 en su Art. 26 es que la Gerencia General debe presentar al Consejo un informe auditado de cada una de las instancias; le da la responsabilidad a la Gerencia, es decir, que es un mandato del Consejo para que cada instancia sea auditada, no es una disposición de las instancias de que se les auditen, es el Consejo que da ese mandato.

Explicó que en años anteriores se ha contratado una firma para hacer la auditoría, esa firma hace la auditoría a todas las instancias, envía al Consejo, a través de la Contraloría, los informes. La Contraloría revisa dichos informes, se hace una presentación al Consejo y el Consejo la recibe. Es básicamente lo que se ha hecho. Puntualizó que todos

[Handwritten signature]

Willy C.R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

90

[Handwritten signature]

mm.

110

los años se elaboraban los términos de referencia donde se establecen cuáles son las condiciones de contrato con la firma y sobre esa base es que el Consejo realiza la contratación de empresa que realice la mejor oferta.

El **Consejero Eduardo De Castro** recordó que en la reunión pasada se habló sobre el asunto y la Comisión de Presupuesto y Finanzas recomendó que sea la Comisión de Licitaciones la que trabaje en este aspecto, porque es quien hasta ahora hacía las licitaciones y la Comisión de Presupuesto desconoce cómo se hacen las licitaciones.

Lo que puede hacer la Comisión de Finanzas es determinar los términos de referencia para dicha licitación, pero para el seguimiento de la licitación en sí, entiende que siempre ha existido una Comisión, que es la de Licitaciones, que en la reunión pasada la Presidencia se comprometió a seleccionar un representante para el sector gubernamental.

Entiende que no sería recomendable que fueran las instancias las que seleccionen la firma auditora, pueden participar, pero debe ser el Consejo quien seleccione a través de dicha Comisión. Sería un poco cuesta arriba que los que seremos auditados seleccionemos quien nos va auditar. Insistió en que debe ser el Consejo quien decida, aunque pueden participar las instancias.

El **Consejero Bienvenido Martínez** expresó que sería breve porque ya el **Consejero Eduardo De Castro** agotó todo lo que la Comisión de Finanzas había expuesto en ese sentido, porque realmente nadie puede escoger su auditor; es el Consejo quien tiene el mandato. Expresó que se debe ser un poco comprensivo, porque el Consejo se tardó en tomar esta decisión y hay instancias que están haciendo su selección como en otras ocasiones, buscando cotizaciones de diferentes firmas, y debe verificarse el grado de compromiso que hayan adquirido. Secundó la idea de la Gerente General de que se forme un comité con los incumbentes de cada instancia, porque eso le da una transparencia completa.

La **Presidenta en Funciones del CNSS** preguntó al **Consejero Bienvenido Martínez** si estaba asumiendo el planteamiento de la Gerente presentado al Consejo, en tanto se forme una Comisión con la Tesorería, DIDA y todas las instancias que van a ser representadas para que trabaje con la Comisión de Licitaciones para seleccionar, mediante un proceso establecido, apegado a las leyes, la firma que les audite y luego se presente al CNSS un informe con los resultados de la firma seleccionada.

El **Consejero Bienvenido Martínez** expresó que le agregaría como coetilla lo expresado por el **Consejero Eduardo De Castro**, de que la Comisión de Finanzas elabore los términos de referencia. Señaló que la Ley 340 establece que la Comisión de Licitación puede valerse de un comité técnico, en este caso la Comisión de Finanzas fungiría como Comité Técnico de la Comisión de Licitación para que elabore esos términos de referencia.

El **Consejero Joel Santos** explicó que ese era el punto que quería precisar, porque ve a la Comisión de Finanzas como si fuese lo que se conoce en el Gobierno Corporativo como un Comité de Auditoría, en el sentido de que debe estar presente durante todo el proceso, porque al final es lo que podrá garantizar lo que realmente se quiere, que el Consejo pueda tener mayor información financiera. Hablamos fuera de cámara al principio, de que realmente alguien tiene que ir creando la memoria histórica. Consideró

[Handwritten signature]

Wany C.R.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ac.

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

que si bien la Comisión de Licitación puede liderar el tema, quiso saber quiénes forman el Comité de Licitación, porque desconoce quiénes son.

Consideró que la Comisión de Finanzas debe integrarse desde el principio del proceso y que tampoco es malo que las instancias participen para facilitar y acelerar el proceso de decisión, lo cual es importante. Recalcó que el auditado no puede tener la decisión de quién va a auditarle, pero entendió positivo que se les dé participación como una manera de acelerar el proceso.

La **Consejera Circe Almánzar** quiso que se aclarara que esta auditoría no sustituiría la de la Cámara de Cuentas y que independientemente de que se haga esta auditoría, el Art. 26, en su literal g) no sólo se refiere a la auditoría sino también a las memorias y todo lo que las instancias del SDSS hayan realizado durante el año anterior. Considera que independientemente de que se debe hacer la auditoría, interpreta que lo que manda el literal g) es que la Gerencia debe presentar lo que hay hasta la fecha, si no ha sido realizada la auditoría externa, de todos modos deben presentarse las memorias.

Señaló que puede ser que existan algunas memorias de cada institución o auditorías que pueda presentar la Gerente en la próxima reunión del Consejo o los mismos trabajos realizados por el Contralor. El hecho de que se determine hacer una auditoría a las instancias no implica que se le da entrada y se presente al CNSS aquellas cosas que ya se hicieron.

La **Presidenta en Funciones del CNSS** sugirió que para concluir con el tema, en vista de que ningún sector está en contra, que la propuesta sería conforme la hizo el **Consejero Bienvenido Martínez**, con lo cual todos estuvieren de acuerdo, por lo cual se emite la resolución siguiente.

Resolución No. 178-04: *Se autoriza a que el CNSS, a través de la Comisión de Licitación, contrate una firma privada de Auditoría, para auditar los Estados Financieros de las entidades públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), a saber: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS); Gerencia General (GG); Contraloría General del CNSS (CG); Tesorería de la Seguridad Social (TSS); Dirección de Información y Defensa del Afiliado (DIDA); Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) y Superintendencia de Pensiones (SIPEN), por el periodo enero-diciembre 2007.*

Para tales fines la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, fungirá como Comité Técnico de la Comisión de Licitación y tendrá como función fundamental la elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de la firma privada de Auditoría y dar seguimiento a la misma. Asimismo, participarán en esta Comisión un representante de cada una de las instancias públicas del Sistema a ser auditadas, señaladas en el párrafo anterior, para que juntos seleccionen la firma privada de auditoría, conforme los requerimientos establecidos en la ley 10-04 de la Cámara de Cuentas y su Reglamento 09-04 y la Ley 340-06 y el Decreto 63-06 sobre Contratación de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones. Esta Comisión rendirá un informe al Consejo, sobre la firma seleccionada. Cada instancia debe contar con los recursos dentro de su presupuesto, para cubrir el servicio de auditoría prestado por la firma seleccionada.

RR

C.R.

W.M.

R

AMM

A

CF

Superintendencia de Pensiones

ta.

M.M.

PD

JMSR

5470

Tema 4. SOLICITUD EXTENSIÓN PLAZO HASTA EL 31 DE MARZO, 2008, PARA APLICACIÓN MECANISMO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN GRADO DE DISCAPACIDAD. (RESOLUCIÓN 171-06). (RESOLUTIVO) (PUNTO 4 AGENDA CNSS DEL 4 DE MARZO, 2008).

La **Presidenta en Funciones del CNSS** informó que para la presentación de este tema, había hablado previamente con las instancias para que el plazo se extendiera hasta dos meses más. Cedió la palabra a la **Ing. Ana Ilse Mena, Gerente General del CNSS**.

La **Gerente General del CNSS** hizo un recuento del trabajo hecho con las Comisiones Médicas Nacional y Regionales. Informó que todo el equipo nombrado por el CNSS que compone estas Comisiones Médicas ha viajado a España, Chile y Colombia, exceptuando uno que suspendió su viaje por razones familiares. Resaltó que la finalidad de estos viajes era recoger informaciones en el terreno donde operaba este mecanismo y adquirir la experiencia de lo que se realiza en estos países cuando están evaluando los grados de discapacidad.

La Señora **Gerente** señaló que Evaluar significa entrar en el terreno del día a día para ir adquiriendo experiencia en los casos que se les presenten. Agregó que prácticamente las Comisiones Médicas están listas para iniciar el proceso de evaluación en términos de preparación técnica. Explicó que la solicitud de extender el plazo hasta el 31 de marzo tiene un tiempo en lista de espera en la Agenda del Consejo y que ya este tiempo pasó; precisó que al día de hoy existe un presupuesto establecido de lo que es el proyecto con los datos del proyecto de las Comisiones Médicas, el cual fue definido el pasado martes con el equipo técnico. Agregó que para operar con eficiencia se están seleccionando los locales donde operarán las Comisiones, los cuales deberán contar con condiciones específicas. Expresó que se ha hecho contacto con la Universidad Católica y la Plaza de la Salud aquí en Santo Domingo Y que se está trabajando para presentar al Consejo el proyecto de habilitación de las oficinas de las Comisiones y que para esto deben habilitarse los locales con una camilla para auscultar, una Secretaria que reciba el trabajo del afiliado, etc. Recordó que el proyecto debe iniciar en las 4 regiones. Con esa propuesta de la **Presidenta en Funciones del CNSS** se contaría con un período de dos meses más y se cumplirían todos los requisitos para iniciar en mayo, pero externó su preocupación de que el ánimo de las Comisiones pueda decaer por extender el plazo. En tal sentido, propuso que se otorguen los dos meses, con la flexibilidad de que si las condiciones están dadas para iniciar antes, que puedan hacerlo.

La **Presidenta en Funciones del CNSS** señaló que entonces se le dé un mes solamente, porque la idea es que haya cuanto antes un mecanismo efectivo para evaluar el grado de discapacidad. Agregó que si pudiera ser 15 días mejor.

La **Gerente General del CNSS** informó que recibió una comunicación de la Comisión Técnica de Discapacidad, donde solicita al Consejo adoptar las medidas de lugar, para continuar otorgando de manera oportuna las pensiones por discapacidad.

La **Presidenta en Funciones del CNSS** señaló que el primer aspecto sería extender el plazo hasta el 30 de abril para que se siga aplicando el mecanismo existente y se instruye para que las Comisiones Médicas Nacional y Regionales previstas en la Ley 87-01 empiecen a funcionar a partir del 1ro de mayo del 2008.

[Handwritten signature]

WAS y C.R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ac.

90

JMSR
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

El **Consejero Jaime Aybar** recomendó una ligera modificación en el sentido de que la resolución contemple que la Comisión Transitoria continuará haciendo su evaluación hasta tanto la Comisión Médica entre en vigencia.

La **Presidenta en Funciones del CNSS** dio lectura a la propuesta de resolución que presentó la **Gerente General**, la cual se ajusta a lo convenido en la reunión con la ligera modificación propuesta por el **Consejero Jaime Aybar**, sometiendo a votación la Resolución siguiente, la cual fue aprobada por todos los Consejeros presentes:

Resolución No. 178-05: *Se extiende hasta el 30 de abril del año 2008 el plazo acordado en la Resolución No. 171-06 para la aplicación del mecanismo existente de evaluación y calificación del grado de discapacidad. Se instruye a las Comisiones Médicas Nacional y Regionales previstas en la Ley 87-01 que inicien su funcionamiento y la aplicación del mecanismo de evaluación y calificación del grado de discapacidad a partir del 1ro. de mayo del 2008. Se autoriza a la Comisión Técnica de Discapacidad a seguir otorgando de manera oportuna la aplicación del mecanismo de evaluación y calificación del grado de discapacidad con el mecanismo existente, hasta entrar en vigencia las Comisiones Médicas Nacional y Regionales.*

5. **PROPUESTA DEL MANUAL DE REGLAMENTO RECURSOS HUMANOS DEL SDSS. (RESOLUTIVO) (PUNTO 5 AGENDA CNSS 14 DE FEBRERO, 2008).**

La **Presidenta en Funciones del CNSS** cedió la palabra a la **Gerente General** para que motivara la presentación de este tema.

La **Gerente General** señaló que había enviado un trabajo sobre el tema, el cual tiene varios años trabajado en el Consejo, contándose incluso con la contratación de una firma externa para que se hiciera el trabajo de un análisis y propuesta para el sistema de RRHH en todas las instancias. Ese trabajo fue presentado por la Price Waterhouse y reposa en los archivos del CNSS. A instancia de algunos de los Miembros del Consejo este tema recobró vigencia nueva vez y desde hace 3 ò 4 meses se está trabajando. En el proceso salió promulgada la Ley 41-08 de fecha 16 de enero de 2008 que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública. Indicó que ya se había repartido el estudio y que el mismo se había consensuado con la DIDA, Contraloría, Tesorería y la Gerencia General, porque ya las dos Superintendencias se habían adelantado. En vista de la promulgación de la Ley 41-08 fue preciso ajustar los lineamientos a dicha Ley, ya que la misma afecta a todo empleado público de instituciones centralizadas y descentralizadas.

Agregó que el trabajo realizado fue complementario a la Ley y que las instancias señaladas se pusieron de acuerdo en lo que eran los temas complementarios a beneficio de los recursos humanos de las mismas. El producto de ese estudio fue el que se remitió al CNSS como complementario. Consideró que lo que está ahí es lo que es justo para los recursos humanos que están formándose y que se ha invertido mucho dinero en capacitación. Aclaró que se han perdido recursos humanos, y en vista de que este es un sistema nuevo, donde no hay profesionales especializados en el mercado, hay que formarlos y tratar de mantenerlos.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, 'WASHY C.R.' in the middle, and several other initials and signatures at the bottom.

Handwritten notes on the left margin, including 'WASHY' written vertically and '178' at the bottom.

Handwritten initials and signatures at the bottom center, including 'JMSR' and a large signature.

En tal sentido y con el propósito de tener recursos humanos buenos en cada instancia, es necesario ofertarles algo que sea competitivo con el mercado. Resaltó que a su entender el personal que labora en el Sistema siente vocación con la seguridad social. Añadió que el Manual Complementario que se presenta al CNSS cuenta con el respaldo de la nueva Secretaría de Estado de Administración Pública, ya que se consultó directamente con su Secretario y éste informó que cada entidad y/o institución pública puede llegar hasta donde lo considere.

Para finalizar solicitó la aprobación del Manual Complementario de Recursos Humanos, expresó su respeto a las decisiones del Consejo y recalcó que la solicitud presentada y que la misma se apruebe en esta sesión.

La **Presidenta en Funciones del CNSS** agradeció la participación y ofreció oportunidad para observaciones sobre el particular.

La **Consejera Circe Almánzar** mencionó que existe una Resolución que emitió el Consejo que establece que todos los reglamentos del CNSS deben pasar por la Comisión Técnica de Reglamentos con la finalidad de revisarlos, darle mayor control de calidad y garantizar que esté de acuerdo con la nueva Ley de Función Pública. Señaló que los miembros de la Comisión están dispuestos a trabajar lo antes posible en el mismo, porque reconocen que es un instrumento necesario para el Consejo y el Sistema. Propuso que pase a la Comisión de Reglamentos para darle control de calidad.

La **Presidenta en Funciones del CNSS** solicitó a la **Consejera Circe Almánzar** que le aclarara la posición que está presentando.

La **Consejera Circe Almánzar** reiteró su solicitud de que el Reglamento propuesto pase a la Comisión de Reglamentos para darle control de calidad.

El **Consejero Silvio Ureña** manifestó que le gustaría otro nombre que no sea recursos humanos y que le gustaría encontrar un sustituto para esa palabra. Dijo que observó que el personal que trabaja en el CNSS vio como un aliciente la aprobación de este Reglamento. Dijo que la institución tendrá que buscar una salida rápida porque se ha trabajado mucho y de mandarse a comisión hay que buscar algo que autorice a la Gerencia a buscar una salida, porque la misma no puede estar por debajo de otras instituciones del Sistema.

La **Presidenta en Funciones del CNSS** preguntó si está de acuerdo con que se envíe a Comisión.

El **Consejero Silvio Ureña Mendoza** respondió que de no haber otra opción, no le queda más remedio que aceptarlo.

El **Consejero Esperidón Villa** estuvo de acuerdo que pase a Comisión, pero con carácter de urgencia, porque existen unas demandas pendientes de contestar. Expresó que es entendible que todo reglamento a aprobar debe pasar por el filtro de la Comisión de Reglamentos, pero que siendo ésta declarada con carácter de urgencia, se le instruya que a más tardar en la próxima sesión traiga sus recomendaciones a este Consejo,

[Handwritten signature]

Wasy C.R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

porque básicamente todos tienen el documento y lo han revisado y si hay alguna observación, cualquier cosa que sea, se puede revisar en el lapso de tiempo.

La **Presidenta en Funciones del CNSS** señaló que hay una enmienda a la propuesta de la **Consejera Circe Almánzar** de que se vaya a Comisión, pero que la presente en la próxima sesión. Expresó que hasta este momento no se estilaba declaratoria de urgencia, pero que existe un mecanismo para declaratoria de urgencia parlamentaria por lo cual si están de acuerdo se presentaría la propuesta con esa modificación: que sea declarado de urgencia.

El **Consejero Juan Manuel Salas** sugirió que se asigne fecha para la entrega del informe a fin de que sea presentado en la próxima reunión, a lo cual la **Presidenta en Funciones** respondió que esto ya cae en el orden administrativo.

La **Consejera Cándida Reyes** propuso que el informe sea conocido para la próxima sesión del Consejo, y que esa sesión se posponga, prometiendo presentar el informe de la Comisión en el menor tiempo posible. Mostró su aprobación de que el Reglamento pase por la Comisión de Reglamentos.

La **Consejera Circe Almánzar** manifestó que la Comisión de Reglamentos tiene muchos temas pesados y se le dará prioridad, pero indicó que también se está estudiando el Reglamento de Quejas y Reclamaciones de la DIDA, para el cual se acordó hacer una consulta legal sobre unas facultades que requieren aclaración, por lo cual consideró que mientras se espera el resultado de la consulta, se puede pasar al Reglamento de Recursos Humanos, pero agregó que es importante que a la Comisión se le permita utilizar consultores permanentes y contar con un personal de apoyo que tenga listos y estudiados los temas que pasan a la Comisión.

La **Presidenta en Funciones del CNSS** explicó que lo que ella externaba era una propuesta válida, que como no está en agenda, quizás podría agendarse para una próxima sesión, que se contrate un personal permanente que le dé apoyo a la Comisión de Reglamentos, la cual es una comisión técnica que entendemos necesita todo el apoyo. Pero que como en ese momento fundamentalmente se hablaba del Manual de Reglamento de Recursos Humanos, que sea declarado de urgencia y que para la próxima sesión pueda presentarse al Consejo el estudio hecho del Manual presentado por la Gerencia.

El **Consejero Sergido Castillo** considera que en el ambiente hay el ánimo de darle más larga a la propuesta. Cuando se abrió el turno, la **Consejera Circe Almánzar** pedía que la Comisión de Reglamentos lo estudie para ver los asuntos de forma y ahora habla de estudios sobre metodología.

Manifestó que da lástima que un sistema de protección social como es el Sistema Dominicano de Seguridad Social, que tiene que ver con la protección de salud, riesgos laborales y pensiones, sus propios trabajadores no tengan seguridad ni estén protegidos por una política de recursos humanos.

Consejera C.R.

Consejero
Sergido
Castillo

Consejera

Consejero

Informó que en un evento de rendición de cuentas del Sistema, donde le tocó ser panelista junto a la señora Maribel Gassó, refirió que dentro de la agenda del 2008 hay que tomar en cuenta la definición de las políticas del Reglamento de Recursos Humanos. Este es un tema que está trabajado, al que se han hecho observaciones, del que los sectores han dado sus opiniones y dentro del paquete están tomadas en cuenta todas al respecto. Expresó que se ha acordado un plazo de 15 días para conocer el tema, pero que espera que definitivamente sea aprobado.

Concluyó indicando que da pena que los trabajadores de la Seguridad Social de la República Dominicana, y así mismo escribió y publicó en un artículo en página Web internacionalmente, que los trabajadores del sistema no tienen protección, seguridad en su trabajo y como decía alguien hace un momento, se están pagando grandes sumas de dinero en este Consejo porque es permanentemente sometido a la justicia por personas solicitando sus prestaciones laborales.

La **Presidenta en Funciones del CNSS** expuso que la propuesta sería que se declare de urgencia y que este Consejo reciba los insumos de la Comisión de Reglamentos en su próxima sesión, la cual será dentro de 15 días. Solicitó a los que estén de acuerdo levantar la mano y fue aprobado por todos, evacuándose la Resolución siguiente:

Resolución No. 178-06: *Se remite con carácter de urgencia a la Comisión de Reglamentos del CNSS el proyecto de Reglamento de Recursos Humanos Complementario a la Ley 41-08, para ser presentado en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo.*

Tema 6. CASOS DE DEMANDA DE LOS EX EMPLEADOS EN LOS TRIBUNALES. SOLICITUD GG DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN 118-02, DEL 11/11/2004. (RESOLUTIVO).

La **Presidenta en Funciones del CNSS** precisó que había conversado con algunos de los sectores sobre el tema y consideraba que quizás la posición sería autorizar a la Gerencia General para que pueda negociar cualquier caso de estos con el mandato de la Ley ya aprobada de Función Pública. Cedió la palabra a la **Gerente General**.

La **Gerente General** informó que el tema había estado agendado en otra ocasión y que se les había enviado el documento. A solicitud de la Gerencia General el Consultor Legal Externo rindió un informe donde resumió los casos que por demanda de prestaciones laborales tiene la Gerencia a través de los años. Señaló que los Consejeros tienen el resumen de los casos de ese personal, así como los montos posibles que el CNSS tiene que pagar si es condenado por los tribunales.

Agregó que tomando como referencia la Ley 41-06, la Presidencia del CNSS, el Consultor Jurídico y la Gerencia General trabajaron el tema de las demandas y entendieron, como dice el **Consejero Sergido Castillo**, que por un asunto de principios de seguridad social, las personas que trabajen aquí deben sentirse protegidas y que esos procesos legales van muy avanzados y están en las últimas instancias.

Manifestó que el Dr. Porfirio Hernández puede recrearnos un poco de cómo va cada uno, de ahí que la propuesta es dejar sin efecto la Resolución 118-02 y que la Gerencia General y el Consultor Jurídico, básicamente el Consultor Jurídico, negocie estos casos

R

Wany C.R.

ALDO

R

ALDO

A

ALDO

OBAS

ALDO
ALDO
ALDO

ALDO

ALDO
ALDO

Wany

Wany

con los abogados de la parte afectada y ver como se transan dichos casos. Reiteró que el Consejo podría darle el mandato al Dr. Porfirio Hernández para que con su experiencia y habilidad negocie hacia abajo esos casos y de esta forma resolver los litigios laborales actuales.

La **Consejera Yudith Castillo** agradeció a la Gerencia General el envío del status de los casos laborales que involucran al Consejo o a alguna de sus instancias, señalando que ese tipo de reportes tiene que institucionalizarse de manera que el Consejo o sus instancias no se enteren con posterioridad, sino que se enteren desde el momento mismo en que la notificación sea recibida.

Expresó que hay muchos casos que son del pasado, de la Gerencia anterior, de los que inclusive había evidencia, pero entiende que se debe resolver esa institucionalización, de manera que tan pronto se reciba una notificación se reporte de inmediato al Consejo y se le mantenga informado de la evolución del caso, justamente para poder monitorear lo que sería una toma de decisión a tiempo en cuanto a si el caso debe o no transarse en una primera instancia, en apelación o en el momento oportuno.

Esa práctica no solamente cuidaría lo que sería la responsabilidad legal y el rol del Consejo como tal, sino también que ayudaría a dimensionar mejor lo que sería una reserva de prestaciones laborales.

Respecto a ese mismo tema, consideró que el Consejo puede también resolver en el sentido de otorgar a la Gerencia, como supervisora operativa del Sistema, la facultad de consultar con el Asesor Jurídico sobre cuáles serían esos montos y darle quizás un rango o margen de negociación; también podría ser en otro foro como la Comisión de Finanzas, por ejemplo. Entiende que muchos de esos casos son viejos, e incluyen daños y perjuicios, que pudiesen ser bastante voluminosos; bajo ese rango la Gerencia General o la Comisión podrían coordinar la transacción y traer un resultado de los mismos al Consejo.

La **Consejera Yudith Castillo** completó explicando que todo esto es con el propósito de que se pueda contar con un criterio de legitimidad al momento de negociar cada caso, porque esos casos con los años que tienen podrían quizás salirse del margen de reservas disponibles.

La **Presidenta en Funciones del CNSS** expuso que al igual que la **Consejera Yudith Castillo** no se opone a que se negocien estas prestaciones y solicitó que sea dentro de los rangos que previamente establezca la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones.

La **Gerente General** informó que tiene la reserva en función de las recomendaciones que recibiera del Consultor Jurídico Externo.

El **Consejero Silvio Ureña Mendoza** manifestó que lo importante es dejar sin efecto dicha Resolución para que se pueda negociar con los demandantes. Consideró que tanto la Gerente como el Consultor Jurídico pueden revisar esos casos y salir de esto, porque ha sido peor el remedio que la enfermedad. Recordó que cuando se hizo esto, fue precisamente su primer día en el Consejo y quizás su voto fue el único contrario en esa decisión.

WAWY C.P.R. R

MEM
A
F
J
S
R
C.

WAWY

WAWY

PP

MSR

El **Consejero Esperidón Villa Paredes** expresó que está de acuerdo con la derogación de la Resolución citada y que estos casos de demandas laborales representan una vergüenza para el Consejo.

Añadió que la Gerente ha enviado a este Consejo, en dos ocasiones, los números con nombres, casos, montos y fechas, por cuanto entiende que sin ir a otra Comisión, se le dé el visto bueno para que negocien hacia abajo los casos a partir de lo que ya se les ha informado, para dejar el tema sepultado para siempre. Consideró que en lo adelante, si se cuenta con las informaciones a las que se ha referido la **Consejera Yudith Castillo**, y además con el Reglamento de Personal, confía en Dios que situaciones como éstas no volverán a repetirse.

La **Consejera Minerva Magdaleno** se refirió a lo expuesto por el **Consejero Sergido Castillo** que fue secundado por el **Consejero Esperidón Villa**, de que ciertamente constituye una vergüenza tener que traer a esta mesa un situación tan incómoda para análisis y resoluciones, cuando la tarea de este Consejo se supone que es la de trazar, elaborar y darle seguimiento a pautas que vayan en beneficio de lo que es el Sistema de Seguridad Social.

Añadió que la Seguridad Social comienza también por el estómago, por los derechos, la fortaleza, los medios de sustentación de los recursos humanos. Un trabajador que ha dado todo su esfuerzo en pos del beneficio de una entidad para cual labora, esa labor abnegada debe ser respetada y valorada. En tal sentido, ya la ley ha dicho qué les corresponde; llegar a esos extremos de querer negociar, es tratar de que ellos cedan sus derechos en beneficio del CNSS.

Entiende que en este tenor, se tienen que acoger lo que le corresponde a ellos y darles lo que les corresponde. Dad al César lo que es del César, eso que ellos están reclamando es de César y ellos son César. Por lo tanto, lo que este Consejo debe aprobar, aunque haya que hacer un sacrificio extraordinario, es cederle lo que real y efectivamente lo que les concierne y que la Ley ha dictado y ha sido plasmado claramente. Concluyó diciendo que se debe pagar en función de lo que ya está establecido.

La **Consejera Circe Almánzar** quiso leer el Art. 60 de la Ley de Función Pública para arrojar un poco de luz, porque entiende que ya ese artículo se antepone y hasta que no haya una reglamentación especial, es el que se puede utilizar como una fuerza legal para que le dé autorización al Consejo para establecer las prestaciones, el cual textualmente dice así:

“Los empleados de estatuto simplificado contratados con más de un (1) año de servicio en cualesquiera de los órganos y entidades de la administración pública, en los casos de cese injustificado tendrán derecho a una indemnización equivalente al sueldo de un (1) mes por cada año de trabajo o fracción superior a seis (6) meses, sin que el monto de la indemnización pueda exceder los salarios de dieciocho (18) meses de labores. Dicha indemnización será pagada con cargo al presupuesto del órgano o entidad respectiva. El cálculo de la indemnización se realizará con base al monto nominal del último sueldo.”

Consideró que realmente esta es la disposición que lo establece.

R

W.A.M. C.R.

M.M.

A

C.A.

Es. P. C. H. C.

M.M.

G.D.

J.M.S.R.

La **Presidenta en Funciones del CNSS** expuso que hay un planteamiento que no se contradice; hay una propuesta disidente de la **Consejera Minerva Magdaleno**, pero en términos generales es recogida la idea de que: primero, se deje sin efecto la Resolución 118-02 del 11 de noviembre de 2004 y segundo, que se le dé un mandato a la Gerencia General, extensivo al Consultor Jurídico, en tanto y en cuanto puedan negociar los casos que tienen algún tipo de sentencia y los que están en proceso de ir a los tribunales.

La **Consejera Yudith Castillo** comentó que lo que procede señalar en la primera parte de la Resolución a ser adoptada en estos casos sería dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Función Pública.

La **Presidenta en Funciones del CNSS** entiende que debe darse el mandato desde el punto de vista legal, para que ellos evalúen conforme a la Ley todos los aspectos legales involucrados.

La **Consejera Yudith Castillo** se refirió al tema de dejar sin efecto la Resolución, indicando que más que dejarla sin efecto lo que procedería es que se instruya a la Gerencia General y a las instancias del Consejo a cumplir con las previsiones de la Ley de Función Pública.

La **Presidenta en Funciones del CNSS** les recordó que hay una resolución vigente, que hay que dejar sin efecto; la ley rige para el porvenir y recordó que el Consejo, para evitar que se transaran, emitió dicha Resolución. Dijo que la idea era que esa Resolución no contemplara ninguna transacción posible y se hizo con el caso del que era Sub-Gerente, pero para que no se entre en contradicciones y ya que todos están unificados en dos cosas, solicitó que se vote en tal sentido. Entiende que no se debe poner que se instruye a la Gerencia a cumplir con la Ley porque el mandato de la ley instruye a todo el mundo.

La **Consejera Yudith Castillo** entiende que entonces no hay que dejar sin efecto la resolución.

La **Presidenta en Funciones del CNSS** insistió en que sí, por ser una resolución de este organismo que impide llegar a transacciones.

La **Consejera Circe Almánzar** expresó que lo que establece la Resolución 118-02 no es la prohibición de transar, es la prohibición de pagar prestaciones. Entonces, esa resolución, independientemente de los casos que tiene pendientes en justicia el Consejo, aplica para el porvenir.

Agregó que si se va a derogar la resolución, hay que decir que: *Se deroga la resolución siempre y cuando el pago de las prestaciones se realice conforme a la Ley de Función Pública y hasta que se haya votado el Reglamento de Recursos Humanos del Consejo.* Esta Resolución en ningún momento habla de transar, dice no pagar prestaciones laborales.

R

R.R.

WARM

WARM

WARM

WARM

WARM

WARM

WARM

Carly

WARM

WARM

WARM

La **Presidenta en Funciones del CNSS** expresó tener la memoria histórica de cuál fue el caso del que fue derivado; sugirió dejar el otro aspecto para evitar especulaciones jurídicas. Dijo que derogar en cuanto al pago de prestaciones, se estaría hablando de que en 15 días debe haber un Reglamento y se está hablando también de sentencias que ya tienen alguna conformación jurídica establecida, que es a la que le daría el mandato de transar.

Si hay que reglamentar lo que ya está reglamentado por Ley, que entiende que no, pero si hay que reglamentar, pediría a las instancias lo mismo que han visto en el turno libre que consensuaron anteriormente, que planteen en el turno libre dos cosas: **1)** que para la próxima sesión se exponga el caso de no pago de prestaciones laborales porque de aquí a quince (15) días no se le pagarán prestaciones laborales a todo el mundo y **2)** que se solicite a las instancias que se acojan al cumplimiento de la Ley. Señaló que en vista de que en el turno libre no se puede votar, esa Resolución podría emitirse en la Sesión Extraordinaria que será celebrada al finalizar esta sesión.

La **Presidenta en Funciones del CNSS** permitió la palabra a otros Consejeros que han venido pidiendo la palabra.

El **Consejero Esperidón Villa Paredes** consideró que no hay grandes contradicciones en los planteamientos sino un replanteo de la Ley o conjugar tanto con la Resolución como con la base de la Ley. Lo que sí es cierto es que la Resolución 118-02 prohíbe el pago de prestaciones y si se ha de pagar prestaciones por sentencias que ya se tienen, como por los casos que todavía se están recurriendo en los tribunales, o negociar esas prestaciones, hay que derogar esa resolución indiscutiblemente, porque sería una incongruencia que en lo sucesivo se acojan los casos en función de la Ley y el Reglamento hasta que se apruebe esto. No hay contradicción.

La **Consejera Minerva Magdalena** externó que hay dos cosas: **1)** la proposición de dar poderes a la Gerencia General para que siga ventilando los casos de los ex empleados; y **2)** ya hay una sentencia que dice que hay que pagar prestaciones, ya de hecho hay un precedente. Una Resolución no está por encima de la Ley. De alguna manera ha quedado sin efecto la resolución que se había adoptado internamente, porque la Ley se ha impuesto; entiende que la Resolución deben derogarla para tales fines.

La **Presidenta en Funciones del CNSS** señaló que el planteamiento sería que se derogue la Resolución 118-02 a los fines de autorizar el pago de prestaciones conforme a la Ley en lo adelante y que con relación a las sentencias de casos pendientes, se dé facultad a la Gerencia General y al Consultor Jurídico Externo para que puedan negociar los mismos.

Concluidas estas consideraciones sobre los casos planteados anteriormente, se adoptó la Resolución siguiente:

Resolución No. 178-07: Se deja sin efecto la Resolución No. 118-02 del CNSS, de fecha 11 de noviembre 2004, en virtud de que la administración de los recursos humanos de las instancias centralizadas y descentralizadas del Estado, está ajustada al contenido de la Ley 41-08. Se le otorga potestad a la Gerencia General del CNSS, para que conjuntamente con el Consultor Externo del CNSS, negocie con los

abogados de las partes, el pago de las prestaciones laborales de los litigios laborales de pasados empleados de las instancias del Sistema, presentados hasta esta fecha.

Tema 7. INSTITUCIONALIDAD DEL CNSS/COMISIÓN DE SEGUIMIENTO GUBERNAMENTAL. (SOLICITUD SECTOR EMPLEADOR). (PUNTO 8 AGENDA 14 DE FEBRERO, 2008 Y PUNTO 5 AGENDA 4 DE MARZO, 2008).

El **Consejero Joel Santos** expuso que este es un tema que ha venido planteando en el momento en el cual se entendía que el Consejo de Seguridad Social como ente regulador del Sistema, tenía que recuperar su poder de decisión. Ciertamente la Comisión Gubernamental, que cumplía las funciones mientras se negociaba lo que era el Seguro Familiar de Salud, en su momento, ya ha cumplido sus funciones y lo que se quiere es mantener que las decisiones salgan del CNSS.

Señaló que no hay inconvenientes en que el Sector Gubernamental, como cualquier otro sector, se reúna y tome sus decisiones sobre como manejar los temas del Consejo. Hay que reconocer que recientemente se dio un caso donde ciertamente se envió al Consejo la decisión, lo cual es lo correcto.

La petición de su sector es que como la Comisión Gubernamental fue creada para una función específica y esa función ya se logró, por lo cual debe dejar de existir y que lo que es el sector gubernamental dentro del Consejo, cree su grupo con el objetivo de que traigan sus discusiones para manejarlas en el Consejo.

Ese es su planteamiento y desean que el Consejo se pronuncie al respecto de forma tal que se tenga la seguridad de que esa Comisión de Seguimiento no cumpla parte de lo que son las funciones de este Consejo.

El **Consejero Mario Cornielle** expresó que el planteamiento del sector empleador es importante en el entendido de que la institucionalidad del Consejo debe recobrase, pero hizo una reflexión sobre lo acaecido en días pasados con un caso sencillo que se presentó al Consejo y que realmente como CNSS no se le pudo dar salida. Hubo que sustituir las vías institucionales para solucionar una situación que debe preocupar a todos, que fue lo de la aprobación de los presupuestos de las instancias.

No hubo capacidad de decisión y la Comisión que se creó para darle salida a los conflictos, consideró que debe permanecer, aunque vaya saliendo en la medida en que el Consejo, como órgano superior del Sistema, lo considere oportuno. Consideró que hay debilidades tan profundas que para aprobar el presupuesto de las instancias hubo que utilizar un tiempo indebido, 100 días para aprobar unos centavos.

Por estas razones, está de acuerdo en que se dé la autoridad que le corresponde al Consejo, pero en la medida que haya una idea de que los Consejeros y el Consejo en su conjunto tienen capacidad para resolver los problemas cuando se presentan conflictos.

El **Consejero Silvio Ureña Mendoza** externó que siempre ha estado de acuerdo con la institucionalidad del Consejo y el Gobierno puede hacer ochenta mil comisiones que

[Handwritten signature]

Wacy C.R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

quiera como sector oficial, pero en el Consejo han sido testigos de que para el presupuesto de las instancias el sector oficial tuvo que discutirlo en el Palacio Nacional.

Expresó que trasladaron el Consejo al Palacio Nacional y no está de acuerdo, pues se pudo interpretar que fue el Consejo en pleno que acudió al Palacio, cuando sólo fue un sector; el Consejo no sólo es tripartito, sino que hay distintas representaciones y todas merecen respeto.

Reiteró que el sector oficial puede hacer todas las reuniones que desea, pero todos son testigos que muchas reuniones se han suspendido porque la comisión tiene que verse con la Comisión de Seguimiento, no solamente en este último caso; y es un irrespeto a todos los que están aquí. Debe volver la institucionalidad, porque este Consejo luce secuestrado por la Comisión oficial.

El **Consejero Jesús Navarro** consideró que es muy difícil de entender a los dos sectores, a la comisión y a los sectores con derecho a veto y quizás el mismo ejemplo es justamente el de la última reunión de presupuesto. Recordó que dijo "*familia que reza unida, permanece unida*".

El dilema que se tiene aquí con la concepción antidemocrática de esta Ley es quién le garantiza que su accionar aquí no se convierta en una pérdida de tiempo de un año, como pasó la otra vez. Una pérdida de tiempo que no tiene ningún fundamento, salvo las visiones extremistas y algunas veces estrechas de sectores por no ponerse de acuerdo frente a cuestiones que eran nimiedades.

Esa es la verdad, posteriormente fueron probados, porque aquí todo el mundo sabía concretamente que esta Ley había que negociarla porque los baches que le pusieron a la propia Ley, hasta que no se modifiquen no permiten la funcionalidad institucional.

La falta de institucionalidad donde está establecida es justamente en la mala concepción de la ley y aquí todos los que han propuesto la discusión a fondo del problema, incluyéndole a él, han sido objetados. Aquí nadie está dispuesto a renunciar a las diferentes cosas que le garantiza la Ley, con una sola excepción, que no va a mencionar. Consideró que deben impedir con su accionar que haya la necesidad de que alguien interponga su acción y lo único que posibilita esto es la capacidad que tiene cualquiera de los tres sectores para pararse y retirarse y con eso ya está objetando.

Le parece que la visión de la institucionalidad debe discutirse más a fondo, con un criterio más trascendente. Apostó a que ninguno de los tres sectores que tienen derecho a veto se atreven a sentarse a discutir la reglamentación de ese veto e imponerle al veto la condición de una vocación democrática de conducta. No están en la disposición de renunciar, porque habría que reunirse aquí a discutir democráticamente y decidir por mayoría y no es eso lo que se quiere.

Resulta brutal para él escuchar que aquí se autorizó que se viole una Ley del Estado Dominicano en cuanto a los derechos que tienen los trabajadores y ciertamente aquí se violó y se reglamentó esa violación y fue con el concurso de los sectores que están representados aquí.

[Handwritten signature]

WAY C.P

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5 MSR
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Concluyó señalando que la verdadera institucionalidad la pueden construir con el comportamiento racional a lo interno, de lo contrario esa Comisión que fue la que posibilitó que hayan avanzado a regañadientes, debe mantenerse.

El **Consejero Esperidón Villa Paredes** señaló que en cuanto a lo que son las comisiones sectoriales se entiende que todas y cada una tienen el derecho de existir; lo que cree no debe suceder es que estas comisiones retrasen lo que debe ser el trabajo del Consejo. Este organismo tiene un nivel de responsabilidad enorme y no es función de una de las comisiones sino del organismo como tal.

Dijo que cada persona o ser humano tiene su propio sistema de seguridad social y cada grupo trata de concebir su propio sistema de seguridad social y en la Ley se tiene un sistema de seguridad social, por cuanto la función del Consejo como organismo rector de un Sistema es el organismo donde van a tener que converger todas las opiniones de los criterios de cada quien, de manera particular e individual, para poder ser los rectores del Sistema.

Esto no es fácil, porque cada quien entenderá el Sistema en función de los intereses de su sector o en función de su propia convicción y que un sector entienda que debe tener supremacía sobre los otros, considera que no estarían contribuyendo a la eficiencia en la aplicación de ese Sistema.

No cree que se trate de la Comisión en cuestión, de que haya un sector que quiera tener supremacía, aunque los representantes del Gobierno Dominicano representan directamente ese sector y se le da una responsabilidad expresiva sobre todos los demás sectores como entidad responsable de que el sistema funcione. Jamás delegaría su voto a que una comisión tenga supremacía sobre el Consejo, porque entonces no están haciendo nada aquí.

No sabe quién le dio la facultad de supremacía a las Comisiones en cuestión, pero de su parte, y del sector que representa, no han delegado su responsabilidad ni su autoridad en una Comisión del Estado o del sector empleador.

Entiende que hay una Comisión que un momento determinado entendió que debía jugar un rol, que tenía que jugar una dinámica y hubo cosas que entiende positivas, pero si va a hablar de las cosas que los han trancado, eso también trancó mucho el asunto del último punto. Es verdad que es una vergüenza que después de un primer trimestre del año, sea que se apruebe el presupuesto de la naturaleza que fue, pero también fue parte del tipo de trabajo de las Comisiones, el retardar esa parte.

Cree personalmente, y en nombre de la institución que representa, que tienen mucho camino que andar y que tienen que crear la plataforma de institucionalidad que les permita tener una ley que les da la autoridad y el derecho de ser los rectores, pero los miembros del Consejo son los que deben construir y viabilizar el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en función de los intereses del país que son los intereses de los sectores que representan cada una de las personas que integran este Sistema, no en función de un sector en particular.

Willy R.R.

Juan

M.M.

W.W.

5 MSP

11
to.

... con la flexibilidad necesaria para consensuar cosas e ir avanzando en función de eso, de manera independiente.

Concluyó diciendo que quiere que el Consejo pueda avanzar en lo posible y que no se obstruya, que si no lo van a hacer, permitan que se haga.

El **Consejero Sergido Castillo** consideró que hay que tener claro que la Ley 87-01 dice que el CNSS es el organismo rector del Sistema, este es el organismo superior que tiene que ver con salud, pensiones y con riesgos laborales.

Entiende que el sector gubernamental puede hacer todas las comisiones que considere; ahora este Consejo no puede adherirse a que esa comisión sea la rectora. La comisión puede traer propuestas y como sector están en su libertad para hacerlo. Expresó que el principio que el movimiento sindical y la Central que representa apoyan es el tripartismo establecido en los organismos internacionales y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Comparten también que no se puede abusar de ese veto al que tienen derecho los sectores empleador, gobierno y trabajadores, incluso estuvo de acuerdo así como el movimiento sindical, a que estas cosas pudieran ser discutidas en su oportunidad y que ese veto sea reglamentado.

Entiende que para recobrar esa autoridad como organismo rector del Sistema hay que hacer sacrificios desde aquí, para que en muchas cosas que pueden ser consensuadas se arribe a acuerdos y que estas cosas no provoquen la intervención del Estado, que en definitiva es garante de la salud. Muchas veces se han provocado situaciones y así entró el SFS y si no hay esa intervención, no existiría el Seguro Familiar de Salud (SFS).

Agregó que esas cosas hay que comprenderlas y hay que tener la capacidad de consensuarlas aquí en este Consejo, para que la pelota no pase a otra cancha. Al igual que los demás, no desea que la pelota pase a otra cancha, que el Estado tenga que tomar las decisiones, pero se debe entonces actuar y consensuar aquí muchas cosas; para ello entiende que hay que retomar muchas cosas, reunirse los sectores con temas interesantes y buscar soluciones. Tampoco pueden servir de traba, hay que estar concientes porque sus propios trabajadores se verán afectados porque no se ejecutan las cosas que la misma Ley va requiriendo.

Han hecho sacrificios como sector laboral para que se lleguen a acuerdos, hasta cosas de principios han tenido que establecer, como ejemplo: apoyar co-pagos; consensuar para que inicie el SFS; consensuar para que inicie el Seguro de Riesgos Laborales (SRL); para que se iniciara pensiones, etc. Como sector hizo un llamado a que se llegue a consenso en el Consejo para que no se tomen medidas radicales y que las cosas no salgan del Consejo.

WARY C.R. J

~~WARY~~ ~~C.R.~~ J

A

RF
Pérez

1) K. J. J. J. J. J.

M.M

J.M

4
99

5MSR
SRL
J

La **Consejera Altagracia Libe Medina** felicitó al Consejo cuando hace algunos días fueron convocados a un Seminario Taller y le pareció que aquí se estaban presentando las conclusiones del mismo, porque todo lo que se está diciendo sobre los obstáculos que tiene el Consejo para llenar algunas de sus funciones, fue ampliamente debatido en los grupos de trabajo.

Aclaró que su sector señaló en ese seminario que no se guardará en la gaveta los resultados de ese seminario porque hoy están viendo la importancia de que todos aclaremos cuáles son las funciones y los quehaceres de este Consejo y para eso se hizo el seminario.

El **Consejero Juan Manuel Salas** preguntó si la representación del sector gubernamental estaba completa.

La **Presidenta en Funciones del CNSS** le respondió que como él podía apreciar había dos representantes, ella y el **Dr. Rosario**; el **Lic. Bienvenido Martínez** está enfermo y se retiró.

El **Consejero Juan Manuel Salas** externó que hizo la pregunta porque entiende que el tema, independientemente de que él se reivindica con la intervención de uno de sus compañeros y Consejeros, parecería que van a tener que seguir ampliando el debate sobre este tema, aunque consideró que las aclaraciones están hechas.

Propuso que el tema nuevamente se deje para una próxima sesión y que los demás integrantes del sector gubernamental puedan estar presentes para que puedan expresar su opinión al respecto.

La **Presidenta en Funciones del CNSS** respondió que con todo el respeto que le merece, entiende que el sector gubernamental estaba representado en el Consejo.

Expresó tres cosas en nombre de su sector:

1) Manifestó el respaldo exclusivo a la soberanía de la Nación consagrada en los poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, cada uno de los cuales tiene un papel que jugar para la gobernabilidad democrática. En consecuencia, respaldan las decisiones del Poder Ejecutivo, las decisiones del Poder Legislativo y las decisiones del Poder Judicial.

2) Como representantes del sector gubernamental se sienten en la obligación de respetar todas las disposiciones de la Ley 87-01, que fue emanada de un organismo superior, a quien este Estado le dio la capacidad deliberativa y formó un cuerpo legal consagrado hoy en la Ley 87-01, incluyendo sus debilidades y el poder de veto; las debilidades nacientes de la misma Ley, el poder de veto de los tres sectores o lo que fuera criticable, se debe al ejercicio soberano de ese poder del Estado, consagrado en la misma Constitución de la República;

3) Consideró que éste no es el espacio para discutir las disposiciones de la Ley, emanadas de ese poder soberano que están hoy siendo cuestionadas, por cuanto no hay representatividad suficientemente equitativa, porque unos sectores tienen poder de veto y otros no.

[Handwritten signature]

Willy C.R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Willy

Willy

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Continuó diciendo que respetan las decisiones del Poder Judicial, porque también como poder constitucionalmente establecido, valoró la Ley ante una solicitud que hizo el Colegio Médico Dominicano (CMD), entendiendo que la Ley no era justa porque no le daba la representatividad en el poder de veto.

Como dos sectores válidos se han pronunciado sobre esto, entiende que tienen que acatar la decisión de los poderes que están por encima del Consejo y con respecto al Poder Ejecutivo representado por el Presidente, votado mayoritariamente por el pueblo dominicano, decidió en su momento la creación de un organismo técnico, que bajo ninguna circunstancia ella reconoce que ha intervenido este organismo. Indicó que es un organismo que se ha reunido y se reunirá cuantas veces sea necesario para trazar las políticas que entiende el Poder Ejecutivo deben ser puestas en ejecución, como representante de dicho Poder en este escenario y que serán consensuadas según lo establece la Ley, de manera tripartita y de manera pluridisciplinaria.

Solicitó que alguien del Consejo le diga si ha habido alguna decisión que no haya sido tomada por este organismo, porque aún el Acuerdo del 19 de diciembre de 2006 fue votado y consensuado por el CNSS. Expresó que cuando entienda cuál es la decisión que se ha tomado en la Comisión Gubernamental y que se ha impuesto a este organismo, entonces estaría en condiciones de entender que el mismo tiene un carácter resolutivo.

En consecuencia, solicitó a los sectores que respeten el espacio de la representatividad que estaba ahí. El Colegio Médico Dominicano no es la **Dra. Altagracia Libe**, no es el **Dr. Waldo Ariel Suero**, cuando el CMD habla lo hace por voz del **Dr. Suero** o de la **Dra. Libe**, pero es el respaldo de su institución que les hace hablar a ellos. Dijo que de la misma manera, cuando el sector laboral habla aquí nunca es la voz de Esperidón, nunca es la voz de **Sergido** y nunca es la voz de ninguno de los que están aquí, es la voz de su sector. Cuando el sector empleador habla aquí, habla la voz de su sector. Maribel Gassó no está aquí, pero probablemente cualquier posición que aquí exprese **Joel, Circe o Yudith**, sea la voz de Maribel Gassó. Aseguró que cualquiera de los presentes tiene una posición consensuada, quizás no sea la voz, pero sí el consenso de las decisiones de los sectores que están representando.

Propuso que hicieran un voto para que el Consejo tenga el suficiente carácter y fortaleza para trazar las políticas y llevar a cabo las acciones que son necesarias, para que esas políticas se puedan trazar. Agregó que ésta es una misión histórica, que este país tiene un 18% de cobertura social, lo que significa que a pesar de los grandes esfuerzos que se han hecho en el Sistema Subsidiado, que fue lo que elevó el índice, todos aquí entiendan las posiciones trascendentes que deben salir de este Consejo y se estará actuando con una visión estratégica de Nación.

Reivindicó el papel que debe jugar este organismo colegiado y la forma en que deben tomarse las decisiones, que se han tomado, y solicitó que conste en alguna forma lo que son las posiciones externadas por ellos, porque realmente son las posiciones de su sector.

El **Consejero Joel Santos** recordó que si bien el Consejo no era un cuerpo legislativo del país, cuando se solicitó que se mencionaran algunos ejemplos, se puede mencionar que cuando se planteó la modificación de la ley el año pasado, llegó al Consejo después de haber sido aprobada.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

La **Presidenta en Funciones del CNSS** señaló que esa era su opinión, pero que entendía que el Poder Legislativo fue quien lo aprobó. Preguntó si había alguna posición con respecto a lo del carácter resolutivo, que se solicitó en ese punto.

En vista de que no hubo respuestas en ese sentido, SE DIO ACTA de las posiciones y expresiones externadas por cada uno de los representantes de los sectores que conforman ese Consejo.

Tema 8. TURNO LIBRE.

A continuación la **Gerente General** se dirigió a los presentes con relación al tema de las dos resoluciones que se han tomado sobre la inscripción en el Sistema de los niños y niñas dependientes. Dijo que la última Resolución fue la 173-02 que otorgaba un plazo hasta el 31 de marzo para la inscripción de los niños y establecer el registro en la base de datos del sistema y la asignación de un número en la Seguridad Social.

Dijo que el 27 de marzo se recibió una comunicación del Tesorero solicitando una ampliación del plazo y después el 31 de marzo se recibió una carta de la DIDA dirigida al Consejo solicitando también la ampliación del citado plazo. Ambas cartas fueron recibidas después de la distribución de la Agenda firmada por el Secretario de Estado de Trabajo, por lo cual no se pudo incluir el tema en agenda por la brevedad del tiempo.

Entendió que es un punto sumamente importante, y reconociendo que dentro del punto libre no hay resolución, lo trajo a la mesa porque tanto la DIDA como la TSS están trabajando sobre esto y legalmente se les cumplió el plazo. Expresó que este es un asunto en el que ambas instancias deben seguir trabajando con la autorización del Consejo, hasta que formalmente se emita una Resolución formal en la próxima sesión, en la cual se incluya como punto de agenda.

La **Consejera Yudith Castillo** se refirió a ese punto porque lo traían dentro del punto libre. Dijo que está pendiente también, de acuerdo al Acta 173, una presentación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) sobre las razones técnicas que han impedido o retrasado el registro de esos menores.

Estuvo de acuerdo con que el punto sea tratado de urgencia en la próxima sesión y que se incluya en la presentación de la TSS, el análisis y las soluciones a los impedimentos técnicos que han ocasionado dicho retraso.

La **Presidenta en Funciones del CNSS** propuso, por ser un tema sumamente importante y viendo la validez para que las instancias sigan trabajando, que se hiciera una reunión especial, quizás de una hora la próxima semana para conocer el tema si los sectores están de acuerdo, que la Gerencia haga la convocatoria.

El **Dr. Porfirio Hernández, Consultor Legal Externo del CNSS**, sugirió que por ser un tema muy importante y que ha sido considerado como tal por todos, que se cierre esta sesión y se abra una nueva sesión tomando ese tema como punto único de la agenda y así se resuelve el problema.

WASY C.R.

Bois

Mr.

La **Presidenta en Funciones del CNSS** agradeció la recomendación del Dr. Hernández y propuso que se hiciera así, si estaban todos de acuerdo. Fue aceptada esta propuesta.

El **Consejero Sergido Castillo** se refirió a la Resolución 173 que implica un mandato de que los mayores de 21 años que demuestren la dependencia económica deberán permanecer en el seguro; en tal sentido, entiende que el Consejo debe elaborar una comunicación, ó que la SISALRIL emita una resolución administrativa que señale o establezca esto.

La **Presidenta en Funciones del CNSS** respondió que la Gerente le informó que ya se hizo y que la SISALRIL lo está aplicando, tienen la disposición porque lo ha visto en carteras con mayores de 21 años y solicitan ciertos documentos.

El **Consejero Sergido Castillo** explicó que en muchos lugares se está dando el caso, y que él es uno de los afectados con eso, porque tiene hijos mayores de 21 años y los han sacado del seguro. En consecuencia, se le debe dar la información a las ARS de que estas personas permanecerán en el SFS.

La **Presidenta en Funciones del CNSS** entiende que el mandato a la Gerencia sería que comunique a la SISALRIL que debe informar a las ARS al respecto.

La **Gerente General** señaló que en ese sentido ya se había hecho la carta recordándoles que ya eso se había aprobado, que lo pusieran en ejecución y que comunicaran al Consejo cuáles eran las acciones que había tomado la SISALRIL.

La **Consejera Yudith Castillo** explicó que hay temas que quedan pendientes y que consta en las Actas que serán tratados en la próxima sesión. Dijo que como sector han estado haciendo una revisión de las Actas y han encontrado temas como el FONAMAT, los dislocamientos, los resultados de la auditoría a la ARL, etc., que quedan pendientes de una sesión y no se incluyen en la Agenda de la próxima. Agregó que sería interesante que así como se recogieron para hoy algunos temas pendientes, que se hiciera esa revisión para poder dar seguimiento y continuidad a dichos temas.

Por otro lado señaló que les ha movido a preocupación unas declaraciones de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) que aparecen en la prensa, relacionadas con la propuesta del Plan Nacional de Salud y la modificación de la Ley de Educación y su aprobación en la Cámara de Diputados, porque ambos aspectos apuntan a temas que tienen que ver directamente con la Seguridad Social y básicamente con pensiones.

Añadió que habría que ver cómo a corto plazo se hace más puntual y efectivo la interacción del CNSS con estos organismos-temas, ya que son instancias que también inciden en la Seguridad Social en algún sentido y que pueden afectar de manera importante lo que es el equilibrio financiero del sistema, como es el caso de la extensión del período de vida o del acortamiento del derecho a pensión.

Por último, se refirió a la planificación estratégica que se hizo en el Consejo para tratar de decidir a corto plazo cuáles son los pasos a dar para y sobre todo incentivar y motivar la participación del sector gubernamental en el proceso de dicha planeación. Se sabe

R

WASY C.R

~~OTERO~~

R

A

BCAN

te. H
HCB

5msik
H

99

WAS

LWD

que en su momento hubo algunos inconvenientes para su participación en las sesiones convocadas con el Consultor, pero exhorta a que ese sector se integre activamente en la próxima sesión que tiene que ver con la planificación estratégica, de forma tal que puedan hacer juntos la proyección de lo que el Consejo quiere y espera respecto del Sistema.

El **Consejero Esperidón Villa Paredes** expresó que dentro de los puntos que tienen retraso, y que surgieron en los talleres sectoriales que se hicieron, hay uno de vital interés y se trata de la atención en salud a los pensionados del Sistema Contributivo, respecto del cual hay un retraso y es urgente tratar el tema.

Indicó que también entienden que hay una cantidad de temas pendientes que requieren de un taller de un día mínimo para tomar las decisiones de cómo se van a tratar estos temas, cómo serán agendados y cómo serán despachados, ya que los tiempos de Ley se han rebotado y se van a cumplir los diez (10) años y habrán cosas que quedarán sin tratarse ni resolverse. Solicitó en primer término que para una próxima sesión se incluya, para ir trabajándolo, el tema de la inclusión en salud de los pensionados del Régimen Contributivo. Y en segundo lugar, que se autorice a la Gerencia para que organice todos los temas que están pendientes y que en la medida de lo posible presente propuestas en un taller para que el Consejo pueda concentrarse en trabajar.

El **Consejero Sergido Castillo** señaló que dentro de los temas que deben ser recogidos, que fue visto en una sesión anterior, es el que atañe al equilibrio financiero del Sistema. Es un tema interesante porque, aunque a paso lento, se camina hacia allá. Dijo que viendo el informe de la TSS y lo que han sido las últimas dispersiones, entiende que ese tema debe ser agendado.

Se refirió también al Art. 23 que habla de la integración del Consejo que está presidido por el Secretario de Estado de Trabajo y que incluye además al Secretario de Estado de Salud Pública, funcionario que no participa en las Sesiones del Consejo y en las Actas no se especifica si mandó excusas. Dijo que es necesario que se retome este dato en las Actas, porque ciertamente el Secretario de Estado de Salud es miembro de este Consejo y Vicepresidente. Quiso acotar estas cosas que se estaban dejando pasar por alto.

El **Consejero Silvio Ureña Mendoza** señaló que hay un tema muy especial, humano y económico que es el de los fondos complementarios, en el caso específico del sector portuario, donde tienen la Caja de Pensiones para Portuarios, la Ley dice que se nutrirá o alimentará económicamente del 5% que pagarán los trabajadores y RD\$10.00 (diez pesos) por cada tonelada, que es un impuesto.

Relató que en Haina, la empresa *Haina Internacional de Transporte (HIT)* ha dejado de pagar, lo que viola la Ley, porque ellos, supuestamente, de mil doscientos (1,200) trabajadores, incluyeron cuatrocientos (400) al Seguro Familiar de Salud (SFS), y que por eso alegan que no tienen que pagar los diez pesos por tonelada. Agregó que no pagaron a noviembre ni diciembre del 2007. Hicieron una reunión y pagaron esos dos meses, pero deben otra vez enero, febrero y marzo y de esta Caja dependen nueve mil (9,000) trabajadores y de éstos, tres mil (3,000) son pensionados.

Consideró como un crimen con alevosía y asechanza que a los trabajadores de hasta noventa (90) años se les esté negando el pago, porque violadores de la ley no quieren

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures at the bottom right]

establece la Ley, porque entiende que esta práctica es un abuso en contra de los trabajadores. Enfatizó que esos diez pesos por tonelada es un impuesto a la carga que no lo pagan los navieros, sino que lo paga el que trae la carga. Los navieros se escudan en el argumento de que esto choca con la Ley 87-01. Apeló a la buena fe de los miembros del Consejo.

Solicitó que el Consejo emita una resolución solicitando que se cumpla con las leyes que están vigentes.

Dijo que éste es un tema que está en la Comisión de Reglamentos, y que en vista de que cuando concluya esta sesión se iniciará otra con carácter extraordinario, solicitó que se emita una Resolución en dicha sesión para solucionar este caso, a fin de que se lleve la tranquilidad a esos hogares dominicanos que están atravesando por esta penosa situación.

La **Consejera Cándida Reyes** informó que este es un punto que ya había sido tratado por el **Consejero Esperidón Villa**, que es un tema que tiene más de dos años sobre el cual se dictó un Reglamento de Aspectos Generales y que fue el primero que trabajó la Comisión de Reglamentos, el cual trata sobre los pensionados del Régimen Contributivo. El Reglamento dice que el Consejo fijará una cuota mínima para que esas personas puedan tener salud.

Agregó que esas personas no tienen salud, porque como son pensionados están fuera del Sistema; se está hablando de personas con una avanzada edad, que por salud o pensión están fuera de lo que sería la producción que podría permitirles estar en una ARS y tener un seguro de salud.

Propuso que no se le dé más larga al asunto porque hay muchas personas del sector que representa, profesionales y técnicos que no están laborando, que están en el aire; que en una próxima sesión del Consejo se incluya como punto de agenda para a partir de ahí ver de qué monto se está hablando. Es un dinero que es el sistema el que tiene que poner la otra parte para que esas personas sientan que no han sido abandonadas.

Comentó que el día anterior se sintió un poco molesta porque había sido convocada para una reunión a las tres de la tarde (3:00 p.m.) a la cual le dio seguimiento todo el día, y cuando ya estaba llegando a las instalaciones del CNSS le llamaron para informarle que la reunión se había suspendido. Dijo que no obstante subió a las oficinas del Consejo, bastante alterada, por lo que solicitó que por favor traten de que esa situación no se repita. Añadió que se sabe que todos tienen una agenda apretada, pero que todos saben el día que tienen pautada una reunión, por lo que si se les presenta algo y no podrán presentarse que lo informen con tiempo para no hacer esos sacrificios.

La **Consejera Minerva Magdaleno** señaló tres cosas fundamentales que su sector quiso tocar: 1) Lo referente a la Comisión de Honorarios Profesionales la cual ha dejado de reunirse y de la cual ella forma parte y no se le convoca, señal de que no se ha estado

KK

WAF y C.R.

WAF

e

A

Bobán

M.W.

M.W.

JK

JWSK

26

reuniendo. 2) El tema de los honorarios del personal de enfermería, que presta sus servicios al Sistema de Seguridad Social, sin saber cuánto es lo que se le va a pagar por los servicios que brinda. 3) Considera importante que el Consejo ventile y resolute algún plan de acción que dé lugar a que los especialistas del área de la salud tengan una tarifa justa para lo que es la atención de los servicios que los usuarios van a buscar donde estos prestadores. A diario se están estableciendo cobros exorbitantes e injustos, estafando prácticamente a los pacientes que acuden a esos Centros; puso como ejemplo que cobran hasta siete mil pesos (RD\$7,000.00) diarios en el área de cuidados intensivos.

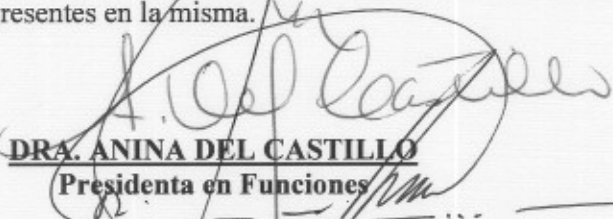
La Presidenta en Funciones, Dra. Anina del Castillo dejó sobre la mesa su propuesta de que la próxima sesión sea una reunión de evaluación.

La **Consejera Yudith Castillo** apoyó la propuesta de la **Presidenta en Funciones** y sugirió la conveniencia de que se involucre a la DIDA desde el inicio, porque posee una data histórica en su sistema de cada uno de los seguros, que puede ayudarnos a tomar decisiones y priorización. Manifestó que la ayuda que pueda aportar la DIDA al Consejo, es una data histórica que servirá como punto de partida sobre cada uno de los seguros, para saber qué ha pasado, cuáles son las reclamaciones, las necesidades, etc., lo cual ayudaría mucho en este proceso.

Finalmente los **Consejeros Sergido Castillo** y **Silvio Ureña** exhortaron al cumplimiento de la Ley 87-01 con relación a las demás disposiciones de la Ley que no fueron derogadas.

La **Presidenta en Funciones** sugirió que dicha propuesta sea adoptada como Resolución en la siguiente Sesión Extraordinaria.

Siendo las once cuarenta y cinco (11:45 a.m.) horas de la mañana y no habiendo más nada que tratar, la **Presidenta en Funciones, Dra. Anina del Castillo**, dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta que firman todos los Consejeros y Consejeras presentes en la misma.


DRA. ANINA DEL CASTILLO
Presidenta en Funciones

DR. JUAN FRANCISCO ROSARIO
Suplente del INAVI

LIC. BIENVENIDO MARTINEZ
Suplente del IDSS

SRA. ARGENTINA ABREU
Suplente Sector Salud

Titular Sector Empleador

CIRCE ALMANZAR

Suplente Sector Empleador

Titular sector empleador

LIC. JAIME AYBAR

Suplente Sector Empleador

SR. SERGIDO CASTILLO

Titular Sector Laboral

SR. SILVIO UREÑA

Titular Sector Laboral

SRA. FRANCISCA JIMENEZ

Suplente Sector Laboral

SRA. JUANA PAULA BAEZ

Suplente Sector Laboral

SRA. OLIMPIA CONTRERAS

Suplente Sector Laboral

LIC. JUAN MANUEL SALAS

Titular Gremios de Enfermería

MINERVA MAGDALENO

Suplente Gremios de Enfermería

ING. CANDIDA REYES

Titular Profesionales y Técnicos

SR. MARIO CORNIELLE

Titular de Microempresa

MERCEDES CANALDA

Suplente de Microempresa

SR. JESÚS NAVARRO

Titular Discapitados

SRA. AMARILIS DANAE

Suplente Discapitados